

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

Circular No. 013

DE: SECRETARÍA DE CULTURA MUNICIPAL

PARA: Gestores Culturales, Presidentes de Junta de Acción Comunal, Grupos artísticos, folclóricos y Comunidad en general.

FECHA: 8 de junio de 2020

ASUNTO: Criterios de selección para los grupos de los diferentes sectores que se han postulado en las convocatorias abiertas para participar dentro del marco del “60 Festival Folclórico”

La Secretaría de Cultura se permite establecer e informar los criterios de selección que serán utilizados durante el proceso en el que se escogerá a las agrupaciones/personas que participarán con sus puestas en escena (danzas, carrozas, artesanías, entre otros) durante los eventos establecidos dentro del marco del 60 Festival Folclórico.

• **Circular 004. Convocatoria Danzas- Festival Folclórico**

Trayectoria	Componente investigativo	Componente Folclórico	Creatividad	Parafernalia	Total
20%	20%	20%	20%	20%	100%

• **Circular 005. Convocatoria Comparsas- Festival Folclórico.**

Trayectoria	Componente investigativo	Componente Folclórico	Creatividad	Parafernalia	Total
20%	20%	20%	20%	20%	100%

• **Circular 006. Convocatoria Bambuco Tradicional- Festival Folclórico.**

Trayectoria	Componente investigativo	Componente Folclórico	Creatividad	Parafernalia	Total
20%	20%	20%	20%	20%	100%

• **Circular 008. Convocatoria Música- Festival Folclórico.**

Trayectoria	Componente investigativo	Componente Folclórico	Creatividad	Parafernalia	Total
20%	20%	20%	20%	20%	100%

• **Circular 009. Convocatoria Artistas Audiovisuales- Festival Folclórico.**

Propuesta Técnica	Trayectoria	Propuesta Audiovisual	Creatividad e Innovación	Total
30%	20%	30%	20%	100%

Nota Aclaratoria: Los artistas postulados a esta convocatoria no requieren acreditar participación en versiones anteriores del Festival folclórico.

Parque de la Música “Jorge Villamil Cordovez” Carrera 8 calles 6 y 7
Neiva – Huila C.P. 410010 - www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 Alcaldía de Neiva	 Primero Neiva	OFICIO	
		FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

• **Circular 010. Convocatoria Artesanos- Festival Folclórico.**

Pertinencia	Trayectoria	Componente Identitario	Creatividad	Innovación	Total
25%	20%	20%	20%	15%	100%

• **Circular 011. Convocatoria Artistas Visuales- Festival Folclórico.**

Pertinencia	Trayectoria	Componente folclórico	Creatividad	Innovación	Total
25%	20%	20%	20%	15%	100%
Nota Aclaratoria: Los artistas postulados a esta convocatoria no requieren acreditar participación en versiones anteriores del Festival folclórico.					

• **Circular 012. Convocatoria Artistas y Artesanos- Festival Folclórico.**

Pertinencia	Trayectoria	Componente folclórico	Creatividad	Innovación	Total
25%	20%	20%	20%	15%	100%
Nota Aclaratoria: Solo se aceptará una propuesta por Artista/Artesano.					

Las propuestas seleccionadas serán publicadas el día 10 de junio, a partir de las 9:00 a.m., en la página de Instagram (@secretariaculturaneiva) y Facebook (Secretaría de Cultura de Neiva) de la Secretaría de Cultura.

La Copia del acta de selección y los resultados se publicarán en la página de la Alcaldía de Neiva.

Atentamente,

Marcela Bobadilla H.

MARCELA BOBADILLA MOSQUERA
 Secretaria de Cultura de Neiva

Proyectó:
 Ma Juliana Osorio V.
 Contratista